



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1045 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0477 SIAF N° 3921, de fecha 25 de marzo de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2025-GRJ/GRDE, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1237-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1189-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 527-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2749-2025-GRJ/GRDE, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 776-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 0477 SIAF N° 3921, de fecha 25 de marzo de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y

ORAF	
DOC. N°	9324183
EXP. N°	6102515



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.** por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULLILLOS DE PAPA NATIVA , EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO, PROVINCIA DE JAUJA Y REGION JUNIN**", por el monto de S/. 94,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2025-GRJ/GRDE, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.** con RUC N° 20604394351, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULLILLOS DE PAPA NATIVA , EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO, PROVINCIA DE JAUJA Y REGION JUNIN**", de conformidad a Orden de Compra N° 0477 SIAF N° 3921, por el monto de S/. 94,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1237-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 94,100.00 Soles de la **ADQUISICION DE SISTEMA DE AMBIENTE CONTROLADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LA PRODUCCION DE TUBERCULLILLOS DE PAPA NATIVA, EN LA ASOCIACION DE LA PRODUCTORES APROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 0477 SIAF N° 3921, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1189-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.** con RUC N° 20604394351, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LA PRODUCCION DE TUBERCULLILLOS DE PAPA NATIVA, EN LA ASOCIACION DE LA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PRODUCTORES APROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN, por el importe de S/. 94,100.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2378, Meta 703, especifica 2.6.3.2.9.1., Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Contando con la Opinión Legal N° 527-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, conforme la **Orden de Compra N° 477, SIAF N° 3921**, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AMBIENTE CONTROLADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULILLOS DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 94,100.00 Soles, a favor del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2749-2025-GRJ/GRDE, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.** con RUC N° 20604394351, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AMBIENTE CONTROLADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULILLOS DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 477, SIAF N° 3921, por el monto de S/. 94,100.00.

Contando con el Reporte N° 776-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 477 SIAF N° 3921, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AMBIENTE CONTROLADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULILLOS DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**, por el monto total de S/. 94,100.00 Soles, del cumplimiento de la orden de compra se puede evidenciar que el proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.** con RUC N° 20604394351 cumplió con la entrega del bien





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



dentro del plazo previsto en la O/C N° 477, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso, por lo que el reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 703, Fuente de Financiamiento: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.1, por el monto de S/. 94,100.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2378.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C. con RUC N° 20604394351**, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AMBIENTE CONTROLADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULILLOS DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 477, SIAF N° 3921, por el monto de S/. 94,100.00.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C. con RUC N° 20604394351**, por la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AMBIENTE CONTROLADO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE LOS TUBERCULILLOS DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PACHAMALCA DEL DISTRITO DE MARCO PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 477, SIAF N° 3921, por el monto de S/. 94,100.00 (Noventa y Cuatro Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 703
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.1
MONTO	: S/. 94,100.00 Soles
C.P. NOTA N°	: 2378



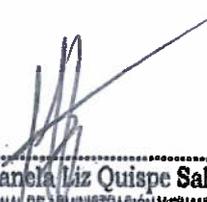
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  00 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL